

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2026.**

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las ocho horas treinta minutos del día cuatro de junio de dos mil veintiséis, se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D<sup>a</sup>. Sandra Sánchez Andreu, D<sup>a</sup> Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

No asiste la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Rosa Cañón Rodríguez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen ACUERDA aprobar la urgencia de la sesión.

**2.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EN SU MODALIDAD ABREVIADA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRAL DEL EVENTO "TORREVIEJA WEEKEND 5". Expediente 46193/2026**

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**Primero.-** Adjudicar el procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, para la contratación del servicio de producción, coordinación y ejecución integral del evento "TORREVIEJA WEEKEND 5", a la mercantil **INGENIERIA ACÚSTICA PARA EL**

**ESPECTÁCULO, S.L.**, por importe de 57.219,39 euros, más 11.426,57 euros en concepto de IVA, lo que supone un precio total de 68.645,96 euros, IVA incluido, desglosado de la siguiente forma:

| CONCEPTO                                                                                                                  | BASE IMPONIBLE     | % IVA    | IMPORTE IVA        | TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------|--------------------|----------------------|
| Prestaciones exentas de IVA (Ambulancias tipo B)                                                                          | 450,00             | 0%       | 0%                 | 450,00 €             |
| Prestaciones sujetas al 10% de IVA (Hospedaje en hotel, Transporte en tren y Servicio de autobús para traslados internos) | 4.500,00           | 10%      | 450,00             | 4.950,00 €           |
| Prestaciones sujetas al 21% de IVA (Resto de partidas)                                                                    | 52.269,39          | 21%      | 10.976,57          | 63.245,96 €          |
| <b>TOTALES</b>                                                                                                            | <b>57.219,39 €</b> | <b>-</b> | <b>11.426,57 €</b> | <b>68.645,96 €</b>   |

Y con los siguientes compromisos declarados en su oferta:

- Reducción del plazo de gestión de incidencias durante el evento
  - Resolución de incidencias en un plazo máximo de 15 minutos.
- Ampliación del número de modelos participantes en el desfile principal del día 6 de junio:
  - 30 modelos adicionales.

**Duración del contrato:** El contrato tendrá una duración de 5 días, dando comienzo el 4 de junio de 2026 y finalizando el 8 de junio de 2026, con un período de ejecución que coincidirá con los días 5, 6 y 7 de junio de 2026 siendo el resto de días los previstos para el montaje y desmontaje de las instalaciones. La ejecución se estructura en tres (3) fases principales:

| FASE                              | DURACIÓN                                                                                          |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Inicio de montaje e instalación   | Entre 24 y 12 horas antes del inicio del evento                                                   |
| Ejecución del evento              | Horario señalado por la Concejalía de Turismo así como el previsto en la Programación del evento. |
| Desmontaje y recogida de material | Desde finalización del evento y hasta 24 horas después                                            |

**Número de ofertas presentadas:**

| Ofertas presentadas | Ofertas excluidas | Ofertas admitidas |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| 2                   | 0                 | 2                 |

**Ofertas económicas empresas admitidas:**

|  | Base imponible | Total oferta IVA incluido |
|--|----------------|---------------------------|
|  |                |                           |

|                                                               |             |             |
|---------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| B73914327<br>INGENIERIA ACUSTICA PARA EL ESPECTÁCULO,<br>S.L. | 57.219,39 € | 68.645,96 € |
| ****334**<br>RUBÉN VIDAL SÁEZ                                 | 58.943,49 € | 70.603,62 € |

**Segundo.-** Comunicar a la mercantil INGENIERIA ACUSTICA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L., adjudicataria del servicio de producción, coordinación y ejecución integral del evento "TORREVIEJA WEEKEND 5", que la recepción de la notificación de este acuerdo de adjudicación implicará su aceptación, siendo suficiente a efectos de formalización del contrato.

**Tercero.-** Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Nombrar a D<sup>a</sup> María Mercedes Bernabéu Dámaso, Técnico responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Quinto.-** Dar traslado de este acuerdo a:

- D<sup>a</sup> María del Rosario Martínez Chazarra, Concejal Delegada.
- D<sup>a</sup> María Mercedes Bernabéu Dámaso, responsable del contrato.
- Departamento de Intervención.

**Sexta.-** Notificar la presente resolución a los que luego se dirán, significándoles que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, o el de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

INGENIERIA ACÚSTICA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L.  
D. RUBÉN VIDAL SÁEZ

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las ocho horas cuarenta y cinco minutos extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.